

LA DELINCUENCIA JUVENIL DESDE LA PERSPECTIVA PSICOANALÍTICA

Silvia Elena Tendlarz¹

Universidad del Salvador, Buenos Aires

ENSAYO

El crimen y el delito, el criminal y el delincuente, y finalmente las víctimas, se distribuyen según acuerdos consensuales que determinan qué es un crimen y cuál es su castigo. Es más, existe una construcción social del crimen y de su consecuente castigo que si bien vale para todos debe contemplar la manera en que se aplica de acuerdo a los casos particulares. Cada sociedad genera sus criminales y delincuentes, aquellos que caen de las normas establecidas e instrumenta distintas formas de penalización.

La responsabilidad penal parte de la idea de la conciencia y de la comprensión de los actos y de la libertad de elección. No obstante, el diagnóstico de enfermedad suspende este estado de derecho como así también el de responsabilidad penal. Por otra parte, la edad

¹ Contacto: stendlarz@fibertel.com.ar

Doctora en Psicoanálisis (Departamento de Psicoanálisis de la Universidad de París VIII) Francia.

Doctora en Psicología (Universidad del Salvador, Buenos Aires) Argentina. Analista Miembro de la Escuela de la Orientación Lacaniana (EOL) Argentina.

Analista Miembro de la École de la Cause freudienne (ECF) Francia.

Analista Miembro de la Asociación Mundial del Psicoanálisis (AMP)

Profesora Adjunta a Cargo de la Cátedra "Clínica del autismo y de la psicosis en la infancia" en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Docente del Instituto Clínico de Buenos Aires, de la Maestría en Psicoanálisis de la Universidad de San Martín y del Instituto Oscar Masotta. Ex docente del Departamento de Psicoanálisis de la Universidad de París VIII. Profesora a cargo de cursos de Doctorado en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

Responsable del Departamento de Autismo y Psicosis en la infancia del CICBA. Directora de la Colección Diva.

Autora de los siguientes libros: La letra como mirada. Cultura y psicoanálisis (1995), ¿De qué sufren los niños? La psicosis en la infancia (1996) –traducido al portugués, al inglés y al coreano-, Psicoanálisis y sida (en colaboración con C. Motta, 1997), Estudios sobre el síntoma (1997), El psicoanálisis frente a la reproducción asistida (1998), Aimée con Lacan. Acerca de la paranoia de autopunición (1999), RSI: el Falo (2001), Lacan y la práctica analítica (2002) y Las mujeres y sus goces (2002 y 2013), Psicosis: Lo clásico y lo nuevo (2009), Clínica de las versiones del padre (2010), ¿Qué es el autismo? Infancia y psicoanálisis (en colaboración con P. Alvarez Bayón, 2013). Publicó numerosos artículos en revistas y libros en español, en portugués, en francés y en inglés.

cronológica de quien comete el delito o el crimen es contemplado por las leyes y también pueden quitar la imputabilidad.

La llamada "delincuencia juvenil" convoca sin lugar a dudas múltiples discursos que convergen y se diferencian entre sí, en particular en lo que concierne a las perspectivas jurídicas y otras disciplinas como la psicoanalítica. Tanto la justicia como el psicoanálisis utilizan las nociones de culpabilidad y de responsabilidad pero de distintas maneras. Examinaremos esta diferencia para enfatizar la acción propia del psicoanálisis que se dirige a sujetos, para detenernos luego en cómo el empuje superyoico y el declive de la autoridad contribuyen en la inclusión de los jóvenes en la delincuencia.

1. El sujeto según el psicoanálisis

El derecho es una práctica jurídica que pone en escena a un sujeto, pero que no es el mismo que aquel que queda involucrado en la práctica analítica. En sentido estricto, el sujeto de derecho constituye una ficción que manifiesta que el Estado o las "personas morales" pueden ser declarados sujetos de derecho. Estas denominaciones forman parte del discurso del derecho pero no del inconsciente.

El sujeto del psicoanálisis es el sujeto dividido y solo puede ser aprehendido a partir de la narración del paciente dentro del dispositivo analítico, por fuera de la intencionalidad de lo que el sujeto quiere decir. La interpretación analítica apunta a este sujeto, no a la persona o al individuo, a aquél que habla y es hablado a través de sus propias palabras.

Hay que distinguir también el campo psicoanalítico del psico-jurídico en el que se intenta explicar el acto criminal a través de su historia y de los datos reunidos sobre su psiquismo. En realidad siempre hay una distancia entre la historia del sujeto y su acto, no quedan necesariamente en continuidad. El acto no puede explicarse a través de la psicología del autor del crimen.

La noción de responsabilidad desde el psicoanálisis no es igual a la jurídica. El sujeto con el que trabaja el psicoanalista no es la conciencia que se confiesa. El asentimiento subjetivo que forma parte del interrogatorio jurídico no tiene las mismas resonancias en la

entrevista con el analista puesto que la significación que un acto puede tener para un sujeto no es equivalente a la confesión de un crimen sobre la que se basa la pericia psiquiátrica. En realidad, un sujeto puede quedar en silencio no solo para ocultar la verdad sino que tal vez porque no tiene nada para decir en relación a lo acontecido.

De esta manera, la responsabilidad en psicoanálisis no concierne al sujeto imputable y culpable que resulta de un juicio, es decir, aquél que puede sufrir las consecuencias del acto delictivo. De su posición el sujeto siempre es responsable, está incluido en los actos que ejecuta, sin que por ello sea jurídicamente culpable. La culpa es un elemento de la estructura subjetiva que concierne a la relación del sujeto con la falta y que es tramitada de distintas maneras sin recurrir necesariamente a un acto criminal o delictivo.

En las legislaciones el problema de la edad cronológica sigue vigente. Se trata de instrumentar reglamentaciones que protejan y amparen al niño, al mismo tiempo que lo incluyan en un sistema legal que valga para todos por igual. Es decir, hay que encontrar una estructura legal que contemple los impasses subjetivos de aquellos que por su edad no quedan suficientemente concernidos y que, por otra parte, trate de limitar los usos contemporáneos de los menores con fines delictivos dada su inimputabilidad. Los casos excepcionales, aquellos que escapan a las situaciones cotidianas, tienen que lograr tener su lugar en el universal que rige la ley para que su implementación no se deshumanice. En ese equilibrio inestable entre “el” niño y “ese” niño, cada niño en su particularidad, se teje la estructura social y legislativa que vela sobre ellos.

Las legislaciones argentinas, al hablar de los derechos del niño, incluyen el concepto de “persona en desarrollo”. El concepto de persona tiene un uso actual en cuestiones relativas a la bioética en la medida en que se interroga si se puede dar o no el estatuto de “persona” a los embriones congelados. A la “persona”, como a la “personalidad”, se la identifica con el uso de la conciencia. Se excluye así la presencia de un sujeto, que por su misma definición, se hace presente en los enunciados a través de la enunciación. La llamada “persona en desarrollo” no se contrapone necesariamente con la perspectiva subjetiva pero indica ya un punto de abordaje diferente. Se trata de señalar entonces cuál es su articulación posible.

En segundo lugar, la ley se ocupa de los “derechos del niño”. Esta orientación implica ya un cambio de aprehensión del niño: de ser un “objeto de protección” se pasa a la

restitución de su estatuto de “sujeto de derecho”. Encontramos aquí una evolución en las legislaciones relativas al niño. El punto central de la ley es la afirmación del “derecho a ser oído”. No se trata ya de que se hable de él a través de la declaración de sus derechos, sino que se lo escucha. Se apunta así no tanto al niño-objeto de la ley sino a dar lugar al sujeto para que pueda dar sus razones, restituyéndole su derecho a tomar la palabra y ser escuchado.

Ahora bien, no alcanza con hablar ni con ser escuchado. A eso se añade quién lo escucha y qué se hace con lo que dice. Un niño puede ser escuchado en su declaración sólo para dictaminar si miente o fabula, como en muchas ocasiones en las pericias por abuso sexual infantil. La escucha del niño no lo vuelve más sujeto en este caso. Sigue siendo el objeto del poder de la justicia y de su veredicto.

La justicia se asegura del ejercicio efectivo de los derechos reconocidos al niño y facilita la instrumentación legal de ese derecho a través de la información adecuada, el suministro de abogados y la reflexión de sanciones acordes a su edad en caso de delitos cometidos.

El psicoanálisis, por su parte, distingue el *sujeto* del *yo*. El *yo* es el residuo de las identificaciones con las que se viste el sujeto. Es una unidad que corresponde a una imagen y a sus ideales. Fundamentalmente, el *yo* que afirma, niega o reflexiona es puro desconocimiento, porque aquello que lo determina se hurta a él mismo. Esto conduce a una reflexión acerca del valor que se le da al asentimiento y cómo se sitúa verdaderamente el lugar del sujeto. El sujeto, en cambio, es puntual, evanescente. Aparece en los intersticios de las palabras, en las puntuaciones, en las pausas, en los lapsus, en aquello que no se sabe y se vuelve una manifestación de lo inconsciente. En definitiva, el sujeto es un estilo que se capta en el decir del sujeto, en su enunciación, a través de sus palabras.

El psicoanálisis se ocupa de las singularidades en las que cada caso vale con los principios de su organización interna. El tratamiento se desarrolla en la intimidad del encuentro entre el paciente y el analista, y en ese ámbito particular se aloja el decir del sujeto. Ninguna situación, por límite que sea, supone necesariamente la iniciación de un tratamiento. La demanda de análisis debe añadirse, y el tratamiento permite que el sujeto

tome una posición frente a aquello que origina la consulta. El sujeto no es el niño, pero eso no impide que nos ocupemos de los niños.

En cuanto a los adolescentes, ellos han cobrado notoriedad en las edades de la vida por lo tumultuoso y explosivo, abúlico y desganado, abnegado e idealista, desafiante y desenfadado, entre otras descripciones, vale decir, por toda una serie de pares antinómicos que dan cuenta de polaridades con las que el sujeto intenta encontrar su lugar. Mil y un rostros con los que se capta un momento del devenir que se vuelve paradigmático del cambio: se abandona la niñez y se establece un tránsito hacia la vida adulta. La apertura a las contingencias de la vida raramente queda así puesta en primer plano como en este momento, no siempre, por cierto, pero en muchos casos.

No es posible establece un universal del “adolescente”, sobre todo porque es una clase que interactúa con todos los individuos que la componen, como diría Ian Hacking, modificándola. Los sujetos que se incluyen en esa clase son una multiplicidad de singularidades que no hacen el “adolescente tipo”. Cada uno, a su manera, transita este momento en el que se ve requerido a dar alguna respuesta personal acerca de la sexualidad y de la muerte, acerca del lazo con el otro y su inclusión en la comunidad a la que pertenece.

El “adolescente” queda situado en el intersticio en el que es aún el depositario del discurso parental, y su búsqueda por producir un efecto de separación en el que abandona la niñez. ¿Con qué recursos contará frente al acceso a la sexualidad? ¿Qué destino tendrán sus identificaciones, su Ideal, siempre al acecho de los imperativos superyoicos?

Para los adolescentes, la cuestión de la posición sexuada y la elección de objeto están determinadas por el atravesamiento de la metamorfosis de la pubertad puesto que brinda nuevas posibilidades de hacer uso de su cuerpo y del otro. El saber buscado no pertenece a la biología puesto que no existe un instinto sexual que pueda orientarlo. Frente al cambio real que se produce en el cuerpo, el púber se confronta con un discurso social que le da un sentido pero que de ningún modo responde al enigma que despierta su propia sexualidad. Resulta necesario pues un trabajo de invención personal. Este tránsito, llamado adolescencia, lo cristaliza en una modalidad fantasmática que determinará su vida adulta.

El concepto de "niño", de "adolescente", incluidos en el adjetivo "juvenil" muestran así incluir una variedad de individuos diferentes y únicos en esa clase. Y si de la delincuencia se trata, también a esta noción se aplica los múltiples sujetos incluidos en ella. "La delincuencia juvenil" se revela así una clase en la que se incluyen individuos dispares, todos diferentes, palpitando una vida que le es propia.

2. El empuje superyoico y las salidas identificatorias

Por fuera del veredicto, es necesario distinguir los motivos por los que alguien comete un crimen o delito de la relación que establece el sujeto con el acto que cometió, y cuáles son las repercusiones subjetivas y legales de su acto.

Freud en 1915 escribe un texto titulado "Los que delinquen por sentimiento de culpabilidad" ocupándose específicamente del tema de la delincuencia. Allí plantea los casos en los que el acto delictivo o criminal es el efecto de una conciencia de culpabilidad que lo precede. La culpa es anterior a la falta. Los sentimientos de culpa que emergen por causa de los deseos edípicos, hacen de todo neurótico un criminal. La necesidad de castigo se vuelve el móvil que conduce al acto delictivo o criminal. De esta manera, Freud invierte la relación: no se es culpable después de haber cometido el acto sino que la culpa inconsciente es previa y empuja hacia ello.

Del lado de la psiquiatría encontramos la motivación y la patología; del lado del psicoanálisis freudiano la falta, la culpa y el castigo articulados a la causalidad edípica; para las legislaciones en tema concierne a la imputabilidad; y, por último, podemos añadir a esta serie cómo el empuje del superyó y las identificaciones frágiles y débiles de nuestra contemporaneidad contribuyen en la inclusión de los jóvenes dentro de la categoría de la delincuencia.

Freud señala la siguiente paradoja: cuanto más renuncia el sujeto a lo pulsional a fin de responder a los mandatos del superyó y hacerse amar por él como espera ser amado por el padre, más aumenta la severidad del superyó.

Existen distintas versiones del padre como así también modalidades de hacerlo existir, por amor. Pero el amor no se tramita sin la falta. Este es el circuito propio del superyó

freudiano que ante cada renuncia pulsional aumenta su severidad e intolerancia, exigiendo todavía más renunciaciones.

La paradoja freudiana de una renuncia sin fin es dilucidada por Lacan cuando indica que el superyó no prohíbe el goce, como dice Freud, sino que empuja al goce (término lacaniano que incluye la satisfacción y la pulsión de muerte). El goce no equivale al placer puesto que es para lo mejor y para lo peor. El verdadero imperativo superyoico es *¡Goza!* Por eso Lacan llega a hablar de la gula del superyó: todavía un poquito más... El superyó no tiene una función socializante, ni tampoco actúa como la barrera frente a los deseos incestuosos, como pretendía el superyó paterno freudiano, sino que es un mandato de goce cuyo cumplimiento lo vuelve tanto más poderoso.

La severidad del superyó del niño no expresa la severidad que ha experimentado en su trato. El psicoanalista Aichhorn distingue dos métodos patógenos de educación. El padre excesivamente indulgente ocasiona en el niño la formación de un superyó hipersevero porque bajo la impresión del amor que recibe siente que no tiene otra salida más que volver su agresión hacia adentro. Por otra parte, el niño educado sin amor por un padre excesivamente severo, niño desamparado, falta la tensión entre el yo y el superyó y toda su agresión puede dirigirse hacia afuera.

En la actualidad existe una decadencia de la función del Ideal y una promoción del objeto de goce. Las figuras de la autoridad vacilan y el significante amo se pluraliza. La crisis contemporánea de la identificación conduce tanto a una diversidad de identificaciones imaginarias como simbólicas. La figura del padre moderno humillado, desocupado, caído, es otro modo de expresión del declive del Ideal. Del padre edípico, correlativo a la referencia al Ideal se pasa a la falta del padre, y a la pluralización de los Nombres del Padre. De modo tal que uno puede preguntarse qué actuó como padre para ese niño.

La expansión identificatoria contemporánea no va de la mano con la tolerancia y el respeto por lo diferente y extraño. Los estilos de vida, los estilos de goce, reivindicados en su multiplicidad y dispersión, que evocan la fragmentación del Ideal y la distribución del goce en nuestra civilización, construyen nuevas comunidades alternativas, como así también su mutuo rechazo. El horizonte de la segregación, en sus distintas vestiduras, se vuelve tanto más patente en las cotidianidades como así también en sus acontecimientos

imprevistos, por lo que no se pacifica la crueldad, la indiferencia, el racismo que se creían frutos de los ideales imperantes en otras épocas. El siglo XXI no se ha mostrado menos sangriento que los anteriores. Y nuestras guerras contemporáneas, que incluyen sus modalidades de “guerras civiles” en tanto que involucran la población civil, la xenofobia y la intolerancia dan cuenta de la supervivencia del mal, del *kakon*, que encarna esencialmente el otro y su diferencia.

¿Qué sucede entonces cuando la identificación vertical al líder queda opacada y desaparece su lugar de excepción? ¿Cuál es el destino de las llamadas identificaciones horizontales cuando en su centro se sitúa no el Ideal sino un vacío?

Los sujetos se identifican cada vez menos con sus historias familiares discontinuas y llenas de agujeros. En su lugar surgen las comunidades y los pactos sociales que se fundan sobre nuevas formas de autoridad que testimonian de una nostalgia del Nombre del Padre. Pero cuanto mayor sometimiento al Ideal se pone en juego, mayor es el extravío que puede llegar a empujar a la obediencia hasta la muerte. El estado de excepción prolifera y extiende esta tensión entre el vacío del Uno y su implacable retorno superyoico. Lo patológico aquí se demuestra en el exceso, en el caos correlativo a una multiplicidad inconsistente y una civilización dispersa que responde a exigencias del goce: toxicomanías o búsquedas de riesgos trasgresores –otra vía para pensar la delincuencia juvenil–. En realidad, la sociedad moderna, con sus nuevas estrategias de “salvar al padre”, retoman el antiguo espíritu religioso, pero, al mismo tiempo, ponen de manifiesto su declive y el reverso de nuestra vida contemporánea que se expresa como un empuje superyoico en el lugar del Ideal que falta.

La multiplicación de los significantes amos, y sus versiones de mundos posibles, esencialmente se vuelve “solo con algunos” con quienes me identifico. Cada uno queda con su fragmento de goce, en una diversidad que no incluye a los otros y que empuja a la exacerbación de la segregación. La pregunta del niño o del adolescente acerca de "quién soy", puede tener así como respuesta "como los otros". Otros contingentes, aleatorios, incluso en bandas de delincuentes por fuera de toda ideología.

Algunas de las comunidades virtuales se constituyen por ideales cambiantes. El deslumbramiento por lo nuevo, que nos vuelve “todos consumidores”, es una expresión, del

empuje superyoico. Se consumen productos, imágenes de juventud, lazos amorosos, como así también significantes simbólicos con los que las comunidades se identifican para decir quiénes son. La velocidad que toma el lazo con los otros hace que predomine el incansable desplazamiento metonímico de objetos, personas y significaciones.

Zygmund Bauman, en el *Amor líquido*, subraya la pasión de los habitantes de Leonia, una de las ciudades invisibles de Italo Calvino, que disfrutaban de cosas nuevas y diferentes que estrenan cada día. Pero cada mañana “los restos de la Leonia de ayer esperan el camión del basurero”. El empuje al consumo muestra así su verdadero rostro, la promoción del objeto de goce, también resto que consume nuestras pasiones.

La comunidad de identificaciones simbólicas débiles que se mantiene por identificaciones imaginarias dan cuenta de la proliferación del culto por la imagen, de las pandillas, del “como si” ubicuitario en discursos impregnados de significaciones que traducen un ideal tan postizo como transitorio.

¿Qué es lo patológico de la identificación? Georges Canguilhem señala que lo normal apunta a la norma, a la regla que unifica lo diverso y reabsorbe las diferencias. Este elemento disciplinario, regulador de las relaciones sociales, legitima cierto ejercicio del poder, por lo que Foucault indica que puede considerarse un concepto político. Como contrapartida, lo anormal, como negación lógica, es anterior, puesto que suscita la intención normativa. De esta manera, lo normal se opone a lo anormal, no a lo patológico, y entre ellos se instaura un límite impreciso.

En determinado momento histórico se asocia lo normal a la salud, y la anomalía a lo patológico. Pero si se apunta a la diversidad y no a la norma ideal, la frontera móvil entre lo normal y lo patológico debe ser examinada en cada sujeto. Lo universal de la llamada normalidad se opone así a las particularidades patológicas que se encarnan en singularidades y que pueden ser estigmatizadas en lo social como marginalidad.

No basta con ser espectador o el vigilante de un panóptico creado para el control social. Evaluar, cuantificar, establecer tipologías, medicar, empujar a la adaptación a una normalidad construida por las estadísticas no dicen nada acerca del mundo singular habitado por cada uno.

La llamada delincuencia juvenil o fenómenos de marginalidad social no nombran tanto una nueva forma de enfermedad que se contraponen a la normalidad del Ideal, sino que expresa sus vacilaciones, sus intersticios, sus tropiezos, sus crisis, sus nuevas vestiduras y, en definitiva, su profundo desamparo. Nos recuerda que el lazo con el otro no es sin temor y temblor, y que su diversidad debe examinarse de a uno.

Referencias

1. Z. Bauman, Amor líquido. Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2001.
2. Canguilhem, Lo normal y lo patológico (1943).
3. S. Freud, "Psicología de las masas y análisis del yo" (1922), Obras Completas, Amorrortu, 1976.
4. J. Hacking, ¿La construcción social de qué? (1998), Paidós, España, 2001.
5. E. Laurent, "Los Nombres del Padre: psicoanálisis y democracia" (2003), Freudiana 41 (2004).
6. E. Laurent, "El Nombre del Padre, entre realismo y nominalismo" (2005), Blog-note del síntoma, Tres Haches, Buenos Aires, 2006.
7. J.-A. Miller en colaboración con E. Laurent, El Otro que no existe y sus comités de ética (1996-97), Paidós, Buenos Aires, 2005.
8. S. Tendlarz, "Lo patológico de la identificación", en AA.VV., Patologías de la identificación en los lazos familiares y sociales, Grama, Buenos Aires, 2007.
9. S. Tendlarz, ¿A quién mata el asesino? Psicoanálisis y criminología (con Carlos García), Grama, Buenos Aires, 2009.
10. S. Tendlarz, Clínica de las versiones del padre, Pomaire, Venezuela, 2010.
11. S. Tendlarz, "Asesinato en la escuela", Psicoanálisis con adolescentes, Pomaire, Venezuela, 2008, pp. 191-195.
12. S. Tendlarz, "Violencia y crímenes en escuelas", Freudiano, revista digital, 2012.
13. S. Tendlarz, "Los adolescentes y su psicoanalista", en Adolescencias por venir de Fernando Martín Aduriz (compilador), editorial Gredos, Barcelona, 2012

Artículo recibido en:

24/06/2015

Manejado por:

Editor jefe de Ajayu

Aceptado en:

6/07/2015

No existen conflictos de intereses